"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

1026

TFCA TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: 20/19
PROMOCIÓN: 27562

Ciudad de México, a veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.

Agréguese el escrito y anexos, recibido el veinte de marzo de dos mil diecinueve, que suscribe Laura Sánchez Castillo, quien se ostenta como Secretario General del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de Salud, escrito a través del cual solicita el registro del citado Sindicato, por lo que se procede a su estudio y resolución en los términos siguientes:

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Por escrito de veinte de marzo de dos mil diecinueve, Laura Sánchez Castillo, solicitó el registro del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de Salud.

SEGUNDO.- Ahora bien, los documentos que exhibe el promovente, por duplicado y dos tantos de copias son:

a) Lista de Asistencia. (fojas 11-14)

b) Acta Constitutiva del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de Salud. (fojas 15-28)

c) Estatutos que rigen la vida interna de la referida organización sindical. (fojas 29-56)

d) Padrón de los asociados de que se compone el sindicato con expresión de nombres de cada uno, RFC, Curp, estado civil, edad, empleo que desempeñan y sueldo que percibe, así como la relación pormenorizada de sus antecedentes como trabajadores. (fojas 57-69).

f) Sesenta y tres, escritos de afiliación dirigidos al Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de Salud, sesenta y tres renuncias dirigidas al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, sesenta y tres comprobantes de pago y credenciales (fojas 70-511).

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 123, Apartado B, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los numerales 124, fracción III, y 124-A, fracción III, de la Ley Federal de los

Trabajadores al Servicio del Estado, el Pleno de este Tribunal es competente para resolver sobre la solicitud de registro del sindicato denominado **"Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de Salud".**

SEGUNDO. Considerando que los artículos 67, 71 y 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, vigente a la fecha de la presentación, establecen:

> *"Artículo 67. Los sindicatos son las asociaciones de trabajadores que laboran en una misma dependencia, constituidas para el estudio, mejoramiento y defensa de sus intereses comunes.".*
>
> *"Artículo 71. Para que se constituya un sindicato, se requiere que lo formen veinte trabajadores o más, (...)".*
>
> *"Artículo 72. Los sindicatos serán registrados por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, a cuyo efecto remitirán a éste, por duplicado, los siguientes documentos.*
>
> *I. El acta de la asamblea constitutiva o copia de ella autorizada por la directiva de la agrupación;*
>
> *II. Los estatutos del sindicato.*
>
> *III. El acta de la sesión en que se haya designado la directiva o copia autorizada de aquella, y*
>
> *IV. Una lista de los miembros de que se componga el sindicato, con expresión de nombres, de cada uno, estado civil, edad, empleo que desempeña, sueldo que perciba y relación pormenorizada de sus antecedentes como trabajador.".*

TERCERO. Analizada la documentación que se acompaña al escrito de solicitud de registro de veinte de marzo de dos mil diecinueve, del "Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de Salud", se advierte:

Del Acta Constitutiva, celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil diecinueve, se observa que fue la voluntad de quienes acudieron al citado evento, constituir el "Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de Salud"; y en la misma asamblea fue aprobado el Estatuto que regirá la vida interna de la organización sindical precitada.

De igual forma, en la citada Asamblea Constitutiva, consta la elección del Comité Ejecutivo Nacional, para el período comprendido del veinticuatro de febrero de dos mil diecinueve al veintitrés de febrero de dos mil veinticinco.

Del listado de miembros del citado sindicato —*descrita en el resultando SEGUNDO, inciso f* —, a saber: nombres de cada uno de los trabajadores, estado civil, edad, empleo que desempeña, sueldo que percibe,

número de seguridad social y relación pormenorizada de sus antecedentes como trabajadores; así como las sesenta y tres solicitudes de afiliación, constancias de servicios laborales, comprobantes de pago en copias fotostáticas emitidos por la Secretaría de Salud, Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco, así como de la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y las copias de identificaciones oficiales, de quienes concurrieron a la Asamblea Constitutiva celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil diecinueve, se acredita que son trabajadores de la Secretaría de Salud, las personas que a continuación se mencionan:

NOMBRE	CATEGORÍA	NIVEL	ADSCRIPCIÓN	SINDICATO AL QUE RENUNCIA
1. AGONIZANTE NÚÑEZ CECILIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
2. ALCUDIA CASTELLANOS ROSA MARÍA	PROMOTOR EN SALUD	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
3. ALCUDIA LÓPEZ GLORIA	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
4. ARANDA CARDEÑO FÁTIMA DEL ROSARIO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
5. AVALOS CADENGO LOURDES	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
6. CABRERA LUNA ESMERALDA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
7. CÁMARA VÁZQUEZ EDUARDO	PSICÓLOGO CLÍNICO	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
8. CÁRDENAS SÁNCHEZ FERNANDO DEISER	PROMOTOR EN SALUD	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
9. CARRASCO GARCÍA ANA CRISTINA	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
10. CHE RUÍZ EMILIA	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
11. CONCEPCIÓN OCAÑA FREDDY	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A1"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
12. CORNELIO SILVAN FREDI	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A6"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA

			ESTADO DE TABASCO	SECRETARÍA DE SALUD
13. CRUZ PALAVICINI FABIO JOSUÉ	MÉDICO GENERAL "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
14. CUSTODIO TORRUCO CARLOS AMANCIO	MÉDICO GENERAL "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
15. DÍAZ FERNÁNDEZ CARLOS MARIO	AFANADORA	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
16. DOMÍNGUEZ RASCÓN GERMAN ALEJANDRO	MÉDICO ESPECIALISTA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
17. EK VITORIN JULIO ALFONSO	QUÍMICO "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
18. ESCOBAR VILLANUEVA JORGE LUIS	MÉDICO ESPECIALISTA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
19. FARFÁN HERNÁNDEZ ANDRÉS	MÉDICO ESPECIALISTA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
20. FÉLIX TRINIDAD IGNACIO	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
21. GARCÍA GONZÁLEZ MIGUEL	PSICÓLOGO CLÍNICO	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
22. GARCÍA LÓPEZ ÓSCAR ALBERTO	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A6"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
23. GARCÍA PEREIRA LETICIA	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
24. GARCÍA PÉREZ LIVIS	AUXILIAR DE ENFERMERÍA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
25. GARCÍA PÉREZ ROSIBEL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
26. GÓMEZ MOHENO CARLOS ALBERTO	AFANADORA	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
27. GONZÁLEZ OBANDO BEATRIZ ADRIANA	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
28. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ MARÍA ELENA	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A3"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
29. GURRIA GONZÁLEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES	AUXILIAR DE ENFERMERÍA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
30. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ SANDRA DEYSI	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

TRIBUNAL FEDERAL DE CON
ESTADOS UNIDOS
MEXICO.
MACIÓN DE E
ARCH
TRIBUNAL FEDE
SF

			ESTADO DE TABASCO	
31. HERNÁNDEZ NIEVA JUDITH	MÉDICO GENERAL "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
32. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ SANTIAGO	AFANADORA	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
33. HERNÁNDEZ TERRONES MARÍA DEL ROCÍO	MÉDICO GENERAL "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
34. JIMÉNEZ FAUSTO BEYDY LUIS	MÉDICO GENERAL "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
35. LAINES GARCÍA IVÁN DE JESÚS	MÉDICO GENERAL "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
36. LARA LÓPEZ IRMA	TÉCNICO LABORATORISTA "B"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
37. LEÓN RAMOS FRANCISCO	MÉDICO GENERAL "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
38. LUNA TÉLLEZ ELEAZAR	MÉDICO GENERAL "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
39. MADRAZO VERGARA RICARDO	CIRUJANO DENTISTA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
40. MAGAÑA CASTELLANOS LETICIA	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A1"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
41. MAGAÑA ESCOBAR ANITA	NUTRICIONISTA	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
42. MAY IBARRA MARÍA DE LOURDES	AUXILIAR DE ENFERMERÍA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
43. MEJÍA CASTRO REY DAVID	MÉDICO GENERAL "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
44. MOLINA VÁZQUEZ JESÚS DEL CARMEN	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A6"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
45. OCAÑA LEYVA ROSARIO	MÉDICO ESPECIALISTA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
46. OVANDO OCAMPO DINAMAR	OFICIAL Y/O PREPARADOR DESPACHADOR DE FARMACIA	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
47. PALMA MÉNDEZ LETICIA ALEJANDRA	TÉCNICO LABORATORISTA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
48. PÉREZ FALCÓN	APOYO	NO SE	SECRETARÍA DE	SINDICATO NACIONAL DE

	RIGOBERTO DEL CARMEN	ADMINISTRATIVO EN SALUD "A4"	ADVIERTE	SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
49.	PÉREZ GUERRERO HÉCTOR GERMAN	MÉDICO GENERAL "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
50.	QUIROGA TORRES YAQUELINE	JEFE DE ESTADÍSTICA Y ARCHIVO CLÍNICO	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
51.	RAMÍREZ CORONEL JOSÉ ANTONIO	TÉCNICO LABORATORISTA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
52.	RAMÍREZ GALLEGOS DAMARIS	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
53.	RAMÓN HERNÁNDEZ ASUNCIÓN	MÉDICO GENERAL "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
54.	RODRÍGUEZ ARIAS JAVIER	MÉDICO ESPECIALISTA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
55.	RODRÍGUEZ CEFERINO ELIZABETH	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
56.	RODRÍGUEZ PÉREZ MIRNA ALEJANDRA	TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
57.	SALVADOR ARENA MARÍA MAGDALENA	TÉCNICO EN ESTADÍSTICA EN ÁREA MÉDICA	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
58.	SALVADOR ARENA NEREYDA	ENFERMERA JEFE DE SERVICIOS	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
59.	SÁNCHEZ CAMACHO PATRICIA	MÉDICO GENERAL "A"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
60.	SÁNCHEZ CASTILLO LAURA	ENFERMERA JEFE DE SERVICIOS	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
61.	SÁNCHEZ CASTILLO MARSELA	SUPERVISORA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "C"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
62.	TAVERA MENDOZA VERÓNICA	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
63.	ZARAO MORALES LUCINDA	PROMOTOR EN SALUD	NO SE ADVIERTE	SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Lo anterior, porque de los recibos de pago exhibidos se advierte que se trata de trabajadores en activo que prestan sus servicios para la Secretaría de Salud, la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco y la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz, en tanto que de sus solicitudes de afiliación, se desprende que manifiestan su voluntad para

formar parte del Sindicato solicitante; a quienes se les aplica descuento por concepto de cuota sindical y de los escritos de renuncia se observa que es su voluntad dejar de pertenecer a la organización sindical a la que se encontraban afiliados, como se detalla en el cuadro que antecede.

Ahora, la toma de nota es un acto de carácter administrativo, mediante el cual se legaliza la representación de los integrantes del Comité Ejecutivo de un Sindicato, previa comprobación de los requisitos que exige la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en el caso que nos ocupa, la solicitud de registro promovida por Laura Sánchez Castillo, quien solicita el registro del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de Salud, cumple con los requisitos que establecen los artículos precitados.

Lo anterior, pone de manifiesto que el sindicato solicitante, se conformó con sesenta y tres trabajadores de base, de la Secretaría de Salud, Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco y Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y remitió por duplicado a este Tribunal, la documentación original y en dos tantos copia certificada a que se ha hecho mención en el cuerpo del presente auto, la cual se ajusta a lo exigido por el artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, transcrito en párrafos que anteceden.

Por tanto, este Tribunal otorga el registro al **"SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE SALUD"**; asimismo, se tiene por depositado el Estatuto correspondiente; y se **toma nota** de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, para el período comprendido del veinticuatro de febrero de dos mil diecinueve al veintitrés de febrero de dos mil veinticinco, mismo que queda integrado de la siguiente forma:

SECRETARIA GENERAL: LAURA SÁNCHEZ CASTILLO; **SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN:** MIRNA ALEJANDRA RODRÍGUEZ PÉREZ; **SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS:** ROSARIO OCAÑA LEYVA; **SECRETARIO DE FINANZAS:** EDUARDO CÁMARA VÁZQUEZ; **SECRETARIO DE PATRIMONIO SINDICAL:** JULIO ALFONSO EK VITORIN; **SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS:** FREDDY CONCEPCIÓN OCAÑA; **SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL Y**

SERVICIOS MÉDICOS: ANDRÉS FARFÁN HERNÁNDEZ; **SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL:** CECILIA AGONIZANTE NÚÑEZ; **SECRETARIA DE ACCIÓN POLÍTICA:** LUCINDA ZARAO MORALES; **SECRETARIA DE PRÉSTAMOS A CORTO Y MEDIANO PLAZO:** NEREYDA SALVADOR ARENA; **SECRETARIO DE VIVIENDA Y PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS:** CARLOS MARIO DÍAZ FERNÁNDEZ; **SECRETARIO DE FOMENTO DEPORTIVO:** FABIO JOSUÉ CRUZ PALAVICINI; **SECRETARIA DE PENSIONES, JUBILACIONES Y SEGUROS:** ROSIBEL GARCÍA PÉREZ; **SECRETARIA DE ESCALAFÓN:** ANA CRISTINA CARRASCO GARCÍA; **SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN SINDICAL:** REY DAVID MEJÍA CASTRO; **SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS:** DINAMAR OVANDO OCAMPO; **SECRETARIO DEL INTERIOR:** ÓSCAR ALBERTO GARCÍA LÓPEZ; **SECRETARIO DE ANÁLISIS Y PROYECTOS INTERSECTORIALES:** JAVIER RODRÍGUEZ ARIAS; **SECRETARIO DE COMPILACIÓN Y COORDINACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS:** CARLOS AMANCIO CUSTODIO TORRUCO; **CONSEJO NACIONAL DE VIGILANCIA: PRESIDENTE:** JORGE LUIS ESCOBAR VILLANUEVA; **RESOLUTOR 1:** BEYDI LUIS JIMÉNEZ FAUSTO; **RESOLUTOR 2:** MARSELA SÁNCHEZ CASTILLO; **CONSEJO NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA: PRESIDENTE:** CARLOS ALBERTO GÓMEZ MOHENO; **RESOLUTOR 1:** ESMERALDA CABRERA LUNA; **RESOLUTOR 2:** RIGOBERTO DEL CARMEN PÉREZ FALCÓN; **OFICIAL MAYOR:** MARÍA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ TERRONES.

Tomando en consideración que con motivo de la solicitud de registro del multicitado Sindicato, le correspondió por turno el número 20/19, el mismo se ordena dar de baja y otorgarse a los presentes autos el número de expediente R.S. 2/19, que le corresponde por turno.

Por lo expuesto y fundado se:

R E S U E L V E :

PRIMERO. Procede otorgar el registro del **"SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE SALUD"**, bajo el número de expediente R.S. 2/19.

SEGUNDO. Se tiene por depositado y registrado el Estatuto del "Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de Salud", para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Se toma nota del Comité Ejecutivo Nacional del "Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de Salud", por el período comprendido del veinticuatro de febrero de dos mil diecinueve al veintitrés de febrero de dos mil veinticinco, en términos del considerando III de la presente resolución.

CUARTO. Se ordena la baja del expediente 20/19 y fórmese y regístrese el diverso relativo al registro del **"Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de Salud",** con el número de expediente **R.S. 2/19**.

QUINTO. Tomando en consideración que la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco, tiene su domicilio en esa entidad, líbrese atento exhorto al Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, con domicilio en Calla Manuel Sánchez Mármol s/n, esquina con Avenida José María Pino Suarez, Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Órgano Colegiado se sirva notificar el presente acuerdo, al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, con domicilio en Avenida Paseo Tabasco, número 1504, Colonia Tabasco 2000, Código Postal 86035, Villahermosa, Tabasco.

Asimismo, en el caso de la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz, tiene su domicilio en esa entidad, líbrese atento exhorto al Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz, con domicilio en Calle Santiago Bonilla, número 103, Colonia Obrero Campesina, Código Postal 91020, Xalapa de Enríquez, Veracruz, para que en auxilio de las labores de este Órgano Colegiado se sirva notificar el presente acuerdo, al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz, con domicilio en Calle Soconusco, número 31, Colonia Agua Catal, Código Postal 91130, Xalapa, Veracruz.

En ambos casos, solicitando a las autoridades exhortadas que una vez diligenciado que sea se sirva devolverlo a este Tribunal con domicilio ubicado en Diagonal 20 de Noviembre, número 275, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06800, de la Ciudad de México; lo anterior, de conformidad con el artículo 753 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

SEXTO. Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Insurgentes Norte, número 222, Despacho 302, Colonia

Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en esta Ciudad de México y como autorizados para los mismos efectos a Arturo Ascencio Salazar García, Arturo Ávila Cruz, y Lucia Guerra Márquez.

SÉPTIMO. Expídanse a la promovente las copias certificadas que solicita y póngase a disposición de las personas autorizadas, para tal efecto en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, previa toma de razón y acuse de recibo que obren en autos, de conformidad con el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 11.

OCTAVO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 11 y 118, tercer párrafo de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en relación con el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, de aplicación supletoria, se hace del conocimiento de las partes que el uno de abril de dos mil diecinueve, protestó como Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Plácido Humberto Morales Vázquez.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE la presente resolución, a la Secretaría de Salud, Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco, Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud y, **POR ESTRADOS,** al Sindicato promovente.- Así lo resolvió por **UNANIMIDAD** de votos, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha.- El Presidente del Tribunal, con la abstención de los Magistrados Representantes de los Trabajadores de la Tercera y Cuarta Sala, Janitzio Ramón Guzmán Gutiérrez y Humberto Cervantes Vega, respectivamente.- El Secretario General de Acuerdos.- Doy fe.

EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

PLÁCIDO HUMBERTO MORALES VÁZQUEZ
PRIMERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

JOSÉ LUIS SOTO MIRANDA
MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADA REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

EDUARDO LARIS GONZÁLEZ

IRMA RAMÍREZ SÁNCHEZ

TFCA
TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: 20/19
PROMOCIÓN: 27562

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO EMITIDO EL VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, RELATIVO AL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO.

SEGUNDA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

SALVADOR OYANGUREN GUEDEA

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

JOSÉ LUIS AMADOR MORALES GUTIÉRREZ

JOSÉ ROBERTO CÓRDOVA BECERRIL

TERCERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ CANTÚ

MAGISTRADA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

PATRICIA ISABELLA PEDRERO IDUARTE

JANITZIO RAMÓN GUZMÁN GUTIÉRREZ

CUARTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

MARIO EMILIO GARZÓN CHAPA

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

NICÉFORO GUERRERO REYNOSO

HUMBERTO CERVANTES VEGA

QUINTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

CARLOS FRANCISCO QUINTANA ROLDÁN

MAGISTRADA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

MARÍA DEL ROSARIO JIMÉNEZ MOLES

MAGISTRADA REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

ROCÍO ROJAS PÉREZ

SEXTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

ALFREDO FREYSSINIER ÁLVAREZ

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

ERROL OBED ORDOÑEZ CAMACHO

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

PEDRO JOSÉ ESCÁRCEGA DELGADO

SÉPTIMA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

FERNANDO IGNACIO TOVAR Y DE TERESA

MAGISTRADA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

ELIZABETH CATAÑO NAVARRO

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

EDUARDO ARTURO HERNÁNDEZ CASTILLÓN

OCTAVA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

ISRAEL REQUENA PALAFOX

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

CARLOS MALDONADO BARÓN

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

ÁNGEL HUMBERTO FÉLIX ESTRADA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

1032

TFCA
TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: 20/19
PROMOCIÓN: 27562

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO EMITIDO EL VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, RELATIVO AL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

RAZIEL LEVI SEGURA DE ITURBIDE

RLSI/LAJC/KCHM
EXP.20/19 p. 27562
EXH. 44-III y 45-III
CED. 456-III y 457-III

En diecisiete de junio de 2019 se notificó a las partes el acuerdo que antecede, por los estrados de este H. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Consta.

El Secretario General de Acuerdos

Raziel Levi Segura de Iturbide